



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0001535

00

Jaris
Jorge Machado Cevallos

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA:
VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL (VICOSA S.A.)**

POR: \$1.880,000.000

DI 6 COPIAS

Rec 21- Feb - 2000

***** imc *****

12 ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE.BIS. (Escrt. No. 97.Bis).
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
14 la República del Ecuador; hoy, día Miércoles Veintiuno (21) de Enero
15 de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO**
16 **CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor
17 Teniente **ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX**, a nombre y representación
18 de la Compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)**,
19 en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas, de veintiséis de junio de mil
21 novecientos noventa y siete, conforme consta del nombramiento y acta de
22 la Junta que se agregan a la presente escritura como documentos
23 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-
25 Ecuador, legalmente capaz,, a quien de conocer doy fe, bien instruido por
26 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
27 procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta,
28 cuyo tenor es el siguiente; "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

*Recibo: Recibí la escritura pública, el Torcazo del ante mí, de la Compañía Vicosa S.p.a. en
ampliación y aclaración de la presente escritura. El Notario Jorge Machado Cevallos
Quito 21 de Septiembre 1999*

Dr. Indem N: 97-1-1-6-5777, de la Intendencia de Compañías de Quito el 30 de mayo de 1999
El apoderado de aumento de capital de VICOSA. - Quit 28 Delune 1999 El Notario General

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital
2 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "VIGILANCIA
3 INDUSTRIAL COMERCIAL (VICOSA S.A.), al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPRACIENTE.** Otorga la presente
5 escritura pública el señor Teniente Alfonso Efraín Rivas Felix, en su
6 calidad de Presidente de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL
7 COMERCIAL S.A. (VICOSA), conforme al nombramiento que se
8 acompaña como documento habilitante, autorizado en legal y debida
9 forma por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
10 indicada compañía, realizada en esta ciudad de Quito el día jueves
11 veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete. El compareciente es
12 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
13 ciudad de Quito y hábil cual en derecho se requiere para contratar y
14 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La Compañía
15 VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
16 (VICOSA), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
17 señor Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el
18 veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, constitución de la
19 compañía que se encuentra debidamente inscrita en la oficina del señor
20 Registrador Mercantil del cantón, el veintidós de noviembre de mil
21 novecientos setenta y dos. b) Mediante escritura pública de ocho de
22 marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario del cantón
23 Doctor Mario Zambrano Saá, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito, se reforman los estatutos sociales y se cambia la
25 denominación de la empresa VICOSA. c) Mediante escritura pública de
26 fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis, escritura
27 pública otorgada ante el señor Notario del cantón, Doctor Ulpiano Gaybor
28 Mora, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001588



NOTARIA
PRIMERA



1 Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, se
2 incrementa el capital y se reforman los estatutos de la empresa; d) El
3 veintidós de mayo de mil novecientos ochenta ante el señor Notario del
4 cantón Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el
5 treinta de junio de mil novecientos ochenta, se incrementa el capital y se
6 reforman los estatutos; e) Con fecha catorce de julio de mil novecientos
7 ochenta y dos, ante el Notario Público del cantón Quito, Doctor Rodrigo
8 Salgado Valdez, se aumenta el capital de la compañía y se reforman los
9 estatutos, escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro
10 Mercantil pertinente el dos de septiembre del mismo año; f) Mediante
11 escritura pública otorgada ante el señor Notario del cantón Doctor Rodrigo
12 Salgado Valdez, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos
13 ochenta y uno e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del cantón el
14 veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos se incrementa el
15 capital de la compañía y se reforman los estatutos; g) Finalmente el
16 jueves veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno ante el señor
17 Notario Vigésimo Octavo del cantón Doctor Jaime Acosta Holguín y
18 debidamente inscrita en la oficina del señor Registrador Mercantil del
19 Cantón Quito el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.
20 **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.** El capital social de la
21 compañía es de doscientos veinte millones de sucres como capital
22 suscrito y capital pagado y que las reservas, a la fecha se encuentra como
23 se detalla: Legal: trescientos trece millones ciento dieciocho mil ciento
24 sesenta y siete sucres (S/.313,118.167); Revalorización del Patrimonio: un
25 mil trescientos cincuenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil
26 quinientos cincuenta sucres (S/. 1.359,162.550); Reexpresión Monetaria:
27 seiscientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento
28 setenta y cuatro sucres (S/.647,282.174). Que totalizan: dos mil

1 trescientos diecinueve millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos
2 noventa y un sucres (S/.2.319,563.491). Razón por la cual se menciona
3 que la Junta apruebe un aumento de Capital en por lo menos un
4 trescientos por ciento de su capital actual, mismas que después de varias
5 intervenciones por unanimidad se aprueba el aumento del capital a mil
6 cien millones de sucres, es decir, que el aumento será de ochocientos
7 ochenta millones de sucres, equivalente al cuatrocientos por ciento del
8 capital actual. Para el efecto, se tomarán los valores de las siguientes
9 reservas: Reserva legal: doscientos millones (S/.200,000.000); Reserva
10 Revalorización Patrimonio: seiscientos ochenta millones de sucres
11 (S/.680,000.000). Como consecuencia al treinta y uno de diciembre de mil
12 novecientos noventa y siete las reservas quedarán de la siguiente manera:
13 Reserva legal: ciento trece millones ciento dieciocho mil setecientos
14 sesenta y siete sucres (S/.113,118.767); Reserva Revalorización
15 Patrimonio: seiscientos setenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil
16 quinientos cincuenta sucres (S/.679,162.550); Reexpresión Monetaria:
17 seiscientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento
18 setenta y cuatro sucres (S/. 647,282.174). Por otro lado, se deja expresa
19 constancia que las acciones en poder de los señores accionistas se
20 incrementan en un cuatrocientos por ciento. **CLAUSULA CUARTA:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** De conformidad con lo acordado
22 en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se reforma el
23 Estatuto Social, en el sentido de que el período del nombramiento de los
24 Directores se incrementa de tres a cinco años y de dos a tres años; para
25 los señores Administradores se incrementa de tres a cinco años en el
26 ejercicio de sus funciones, de la empresa VIGILANCIA INDUSTRIAL
27 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (VICOSA); y que se incremente el
28 capital de la compañía en por lo menos un trescientos por ciento de su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001587



NOTARIA
PRIMERA



1 capital actual; esto es, para que el capital de la compañía VICOSA sea de
2 UN MIL CIENT MILLONES DE SUCRES; es decir, que el aumento será de
3 OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES (S/. 880,000.000) de sucres,
4 equivalente al cuatrocientos por ciento del capital actual; quedando el
5 cuadro de distribución del incremento al capital de la Reserva Legal y
6 Reserva de Revalorización de Patrimonio, de la siguiente manera:

7 NOMBRE	%	V.ORIG	R.LEGAL	REV.PART	T.INCEN	T.GENERAL
8 Efraín Rivas	39.9	87.780	79.800	271.320	351.120	438.900
9 Hilda Hidalgo	14.1	31.020	28.200	95.880	124.080	155.100
10 Soraya Rivas	13	28.600	26.000	88.400	114.400	143.000
11 Raúl Rivas	11	24.200	22.000	74.800	96.800	121.000
12 Luis Rodríguez	8	17.600	16.000	54.400	70.400	88.000
13 Delia Félix	5	11.000	10.000	34.000	44.000	55.000
14 Carlota Caputi	4	8.800	8.000	27.200	35.200	44.000
15 Gary Rodríguez	3	6.600	6.000	20.400	26.400	33.000
16 Soraya Rodríguez	2	4.400	4.000	13.600	17.600	22.000
17 TOTAL	100	220.000	200.000	680.000	880.000	1,100.000

18 **CLAUSULA QUINTA: JURAMENTO.** En mi calidad de Presidente de la
19 compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
20 (VICOSA), debidamente facultado por la Junta General Universal
21 Extraordinaria, declaro bajo juramento lo siguiente: "Todo lo anteriormente
22 expuesto, corresponde a datos verdaderos, por lo cual mi representada
23 se acoge al control parcial por parte de la Superintendencia de
24 Compañías; y, los datos que constan en el cuadro de integración de
25 capital son correctos". **CLAUSULA SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA**
26 **ESCRITURA.** Con estos antecedentes expuestos, el compareciente en las
27 calidades señaladas, eleva a escritura pública el aumento de capital
28 social y reforma de estatutos de la compañía Vigilancia Industrial
29 Comercial Sociedad Anónima (VICOSA), de acuerdo a lo resuelto en la

1 Junta General Universal Extraordinaria de veintiséis de junio de mil
2 novecientos noventa y siete, que pido se protocolice como documento
3 habilitante. Usted señor Notario, agregará las cláusulas de estilo para la
4 plena validez de este instrumento". (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente
6 la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada
7 por el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, afiliado al Colegio de
8 Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil veintisiete). Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales
10 del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
11 y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

12

13

14

15

16 Tnte. Alfonso E. Rivas Felix

C.C. No. 17 0100656-9

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 tario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

27

VICOSA

VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

San Francisco 1245
y Av. América
Teléfonos: 249563 - 249419
441430 - 455514
Casilla 17-11-6063
Fax: 593-2-442248

Brasil 2411 y Tungurahua
Teléfonos: 445381 - 452648
Casilla: 15206
Fax: 593-4-452648

Mariano Cueva 1825 y
H. de Verde Loma.
Teléfonos: 839-183
Fax: 593-7-839182



QUITO
GUAYACUIL
CUEENCA

06

Quito, Abril 01 de 1.997.

Señor Teniente
EFRAIN RIVAS FELIX
Presente.-

De mis consideraciones :

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete, en Asamblea General Unversal Ordinaria de Accionistas la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) designó a Usted.

PRESIDENTE

Por un período de TRES AÑOS

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales, otorgados en la Escritura Pública, celebrada el 14 de Julio de 1.982, ante el Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y registrado en el Registro Mercantil con el No. 945 del 2 de Septiembre de 1.982.

Cap. LUIS RODRIGUEZ VACA
GERENTE-SECRETARIO

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE al que me designará la Junta General de Accionistas, el 19 de Marzo de 1.997.

TNTE. EFRAN RIVAS FELIX

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2856 del Re-
gistro de Nombramientos Toma 128
Quito, a 28 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 28 de Mayo de 1997
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
VICOSA S.A. a favor
de Gerardo Rivas
Quito, a 10 de Septiembre de 1997

D. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



0001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.
(VICOSA), CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.**

07

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía en la calle San Francisco No. 1245 hoy Jueves 26 de Junio de 1.997 siendo las 18H00 horas, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos : Luis Arturo Rodríguez Vaca, como propietario de 17.600 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Delia Felix, como propietaria de 11.000 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Soraya de Leon, como propietaria de 28.600 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Hilda Hidalgo de Rivas, como propietaria de 31.020 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Gary Rodríguez, como propietario de 6.600 acciones de \$ 1.000,00 cada una, Efraín Rivas Felix, como propietario de 87.780 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Raul Rivas Hidalgo, como propietario de 24.200 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Soraya Rodríguez Caputi, como propietaria de 4.400 acciones de \$ 1.000,00 cada una; Carlota de Rodríguez, como propietaria de 8.800 acciones de \$ 1.000,00 cada una; QUE TOTALIZAN 220.000 ACCIONES CON 220.000 votos presentes. Todas las acciones son ordinarias, liberadas y de o señores Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular Sr. Efraín Rivas Felix y actúa como Secretario su titular Sr. Luis Rodríguez.

La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el orden del día, que es aprobado con los siguientes asuntos a tratarse :

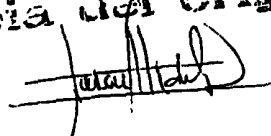
1. Aumento de capital;
2. Aumento de tiempo de duración de los Srs. Directores y Administradores;
3. Reforma de los Estatutos.

Por disposición de la Presidencia, Secretaría da lectura al primer punto del orden del día.

La Gerencia expone que el Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES como capital suscrito y pagado y que las reservas, a la fecha se encuentran como se detalla :

Legal	313.118.767
Revalorización del Patrimonio	1.359.162.550
Reexpresión Monetaria	647.282.174
Que totalizan	2.319.563.491

**Certifico que es fiel
copia del original**



QUITO: San Francisco 1245 y Av. América. Teléfonos: 249563 - 249419 FAX. 442248 Casilla No. 17-11-6063
GUAYAQUIL: Brasil 2411. Teléfonos: 452648 - 455381. FAX. 452648

0001540

Razon por la que mociona que la Junta apruebe un aumento de Capital en por lo menos un 300% de su capital actual. Despues de varias intervenciones se aprueba por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compania a MIL CIEN MILLONES DE SUCRES. Es decir que el aumento sera de \$880'000.000 equivalente al 400% del capital actual.

Para el efecto se tomaran los valores de las siguientes reservas:

RESERVA LEGAL	200.000.000
RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	680.000.000

DISTRIBUCION DEL INCREMENTO AL CAPITAL DE LA RESERVA LEGAL Y RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO EMPRESA VICOSA.
(EN MILES DE SUCRES)

NOMBRES	%	V.ORIG.	R.LEGAL	REV.PATR.	T.INCREM	T.GENERAL	
EFRAIN RIVAS	39.9	87.780	79.800	271.320	351.120	438.900	
HILDA HIDALGO	14.1	31.020	28.200	95.880	124.080	155.100	
SORAYA RIVAS	13	28.600	26.000	88.400	114.400	143.000	
RAUL RIVAS	11	24.200	22.000	74.800	96.800	121.000	
LUIS RODRIGUEZ	8	17.600	16.000	54.400	70.400	88.000	
DELIA FELIX	5	11.000	10.000	34.000	44.000	55.000	
CARLOTA CAPUTI	4	8.800	8.000	27.200	35.200	44.000	
GARY RODRIGUEZ	3	6.600	6.000	20.400	26.400	33.000	
SORAYA RODRIGUEZ	2	4.400	4.000	13.600	17.600	22.000	
TOTAL		100	220.000	200.000	680.000	880.000	1'100.000

La Presidencia dispone se pase al siguiente punto del orden del dia, tiempo de duracion de los Srs. Directores y Administradores. El Sr. Luis Rodriguez mociona por el incremento del tiempo de duracion de los senores Directores de tres anos a cinco anos y de los de dos anos a tres anos; para los Srs. Administradores se incremente de tres anos a cinco anos en el ejercicio de sus funciones, mocion que despues de varias intervenciones es aprobada por unanimidad.

Se pasa al siguiente punto del orden del dia; Reforma de Estatutos : Como consecuencia del aumento del capital acordado, se delega al Sr. Presidente para llevar a cabo todas las acciones necesarias para la legalizacion de aumento de capital y reforma a los estatutos.

Presidencia dispone que se de un receso de treinta minutos para la elaboracion del Acta respectiva.

El Sr. Presidente
Lic. Carlos Rodríguez

[Handwritten signature]

QUITO: San Francisco 1245 y Av. América. Teléfonos: 249563 - 249419 FAX. 442248 Casilla No. 17-11-6063

GUAYAQUIL: Brasil 2411. Teléfonos: 452648 - 455381. FAX. 452648

000154



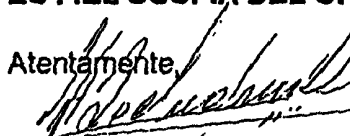
Se reinstala la sesion a las 21H30, se da lectura al Acta la misma que es aprobada por todos los senores Acionistas.

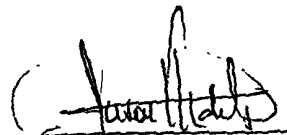
(f)Raul Rivas Hidalgo, (f)Hilda Hidalgo de Rivas, (f)Delia Felix Robalino, (f) Soraya Rivas Hidalgo, (f)Soraya Rodriguez Caputi, (f)Carlota Caputi de Rodriguez, (f)Luis Rodriguez Vaca, (f)Efrain Rivas Felix, (f)Gary Rodriguez

08

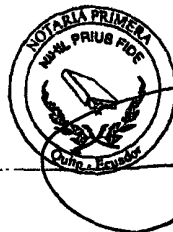
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Atentamente


Cap. Luis Rodriguez Vaca
SECRETARIO



--torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta OCTAVA.
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito,
a veinticuatro de febrero del año dos mil.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

09

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 30 de Noviembre de 1.999, bajo el número 275 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1755 del Registro Mercantil, de veinte dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fojas 1628, Tomo 103; y, número 339 del Registro Mercantil, de siete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fojas 977, Tomo 107.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A. "- Otorgadas el 21 de Enero de 1.998 y 21 de Septiembre de 1.999, ante el NOTARIO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1974, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01780.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: *Quito* Fojas: *2*

Quito, 24 FEB 2000

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RESOLUCION N° 99.1.1-1. 2997

10

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas del aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A. otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 1998 y 21 de septiembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.771 y DJC.99.2099 de 25 de octubre y 29 de noviembre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

① ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueben y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

② ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de enero de 1998 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía en referencia que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante esa misma notaría el 21 de septiembre de 1999, se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

4

2997

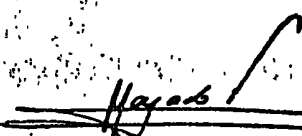
Página 2.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

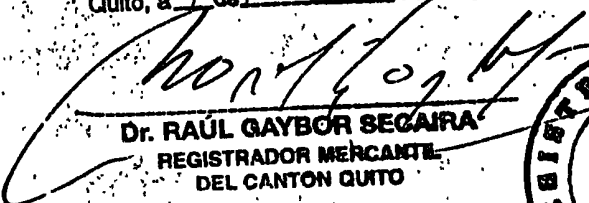
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 NOV. 1999


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 275 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 9 de FEBRERO de 2000

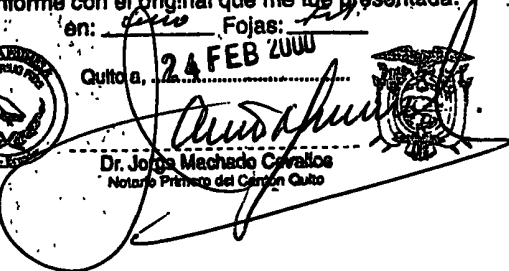

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



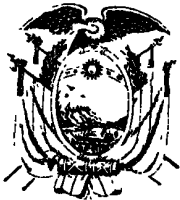
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: Quito Folias: 11

Quito a 24 FEB 2000




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

PD



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1

ZON DE MARGINACION:

Dr. Luis Humberto Navas Dávila. Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 29 de diciembre de 1999, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A., de 27 de julio de 1972, otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta una marginación, la misma que textualmente dice: " RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.2997, de fecha 30 de noviembre de 1999, dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A., en los términos constantes en las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de estatutos celebrada en la Notaría Ira. ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el 21 de enero de 1998; y de la Aclaratoria y ampliatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía celebrada en la Notaría Ira. ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el 21 de septiembre de 1999.- Quito, a 29 de diciembre de 1999.- EL NOTARIO f) ilegible.- Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil uno.-

Notaría 5ta

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



12

Luis,
Juan y Manuel

ACLARATORIA Y AMPLIATORIA AL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

VIGILANCIA INDUSTRIAL
COMERCIAL S.A. VICOSA

POR: S/. 880,000.000

DI 3 COPIAS
9a. 24. 1-5-1997
***** imc *****

ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS. (Escr. No. 1200).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes Veintiuno (21) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Capitán **Luis Arturo Rodríguez Vacá**, a nombre y representación de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente

Regm: Mediente Protocolo N° 99-1.1.1. 2997. de fecha 21 de Septiembre de 1999. se aprueba el aumento de capital de VICOSA S.A. - 30 de Noviembre de 1999. El Notario J. Machado Cevallos, 21 de Febrero de 1999. El Notario J. Machado Cevallos

1 escritura; debidamente autorizado por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de primero de junio de mil novecientos
3 noventa y nueve, cuya copia debidamente legalizada también se
4 agrega como documento habilitante. El compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
6 domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en
8 virtud de haberme exhibido por parte del compareciente su respectiva
9 cédula de ciudadanía, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
10 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
11 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor
12 es el siguiente; **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aclaratoria al Aumento de
14 Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "VIGILANCIA
15 INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A.", al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** Otorga la
17 presente escritura pública el señor Capitán Luis Arturo Rodríguez Vaca,
18 en su calidad de Gerente General de la Compañía VIGILANCIA
19 INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA, conforme al nombramiento
20 que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es
21 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y
22 residente en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito,
23 hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **CLAUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) El Teniente (r) Alfonso Efraín Rivas
25 Félix, en calidad de Presidente de la Compañía Vigilancia Industrial
26 Comercial Sociedad Anónima (VICOSA) autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de veintiseis de junio de mil novecientos
28 noventa y siete, otorgó una escritura pública ante el señor Notario



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Primero del cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos,
2 veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, escritura
3 mediante la cual se aumentó el capital de la compañía Vigilancia
4 Industrial Comercial S.A. VICOSA y se reformó los estatutos. b) Al
5 efecto, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Dirección
6 Jurídica de la Superintendencia de Compañías, en esta ciudad de Quito,
7 el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, la Junta
8 Extraordinaria se ha reunido en el domicilio principal de la compañía en
9 cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
10 Ley de Compañías, tomando una serie de resoluciones, las mismas
11 que constan en el acta respectiva que se agrega como habilitante.
12 **TERCERA: ACLARACION Y AMPLIACION PARA REFORMAR EL**
13 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VICOSA.** Mediante resolución de la
14 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas tomada el
15 veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete incorporada a la
16 escritura pública celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos
17 noventa y ocho, celebrada ante el señor Notario Primero del Distrito
18 Metropolitano de Quito, en lo referente a indicar que a consecuencia del
19 incremento del capital por OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE
20 SUCRES (S/. 880,000.000), el Artículo Quinto de los Estatutos de la
21 Compañía, dirá: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía
22 Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA, es de un mil cien millones
23 de sucres (S/.1.100,000.000), dividido en un millón cien mil acciones
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor individual.
25 **CLAUSULA CUARTA: JURAMENTO.** El señor Capitán Luis Arturo
26 Rodríguez Vaca, en su calidad de Gerente General de la compañía
27 Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA, debidamente facultado por
28 la Junta General Universal Extraordinaria, declara bajo juramento lo

1 siguiente: "Todo lo anteriormente expuesto, corresponde a datos
2 verdaderos, por lo cual mi representada se acoge al control total por
3 parte de la Superintendencia de Compañías; y, los datos que constan en
4 el cuadro de integración de capital son correctos". **CLAUSULA QUINTA:**
5 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.** Con estos antecedentes
6 expuestos, el compareciente en la calidad señalada, eleva a escritura
7 pública, la aclaración y ampliación a la escritura pública del aumento de
8 Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía VIGILANCIA
9 INDUSTRIAL COMERCIAL S.A VICOSA, de acuerdo a lo resuelto en la
10 Junta de primero de de junio de mil novecientos noventa y nueve, que
11 pido se protocolice como habilitante. **CLAUSULA SEXTA: PEDIDO DE**
12 **MARGINACION.** Al tenor de lo dispuesto en el Artículo un mil
13 setecientos cincuenta y uno del Código Civil, se tomará nota al margen
14 de esta escritura pública de aclaratoria, en la matriz del protocolo de la
15 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la
16 Compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA, celebrada el
17 veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el señor
18 Notario Primero de este Distrito Metropolitano de Quito. Usted, señor
19 Notario agregará las cláusulas de estilo par la plena validez de este
20 instrumento". **(HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas
22 y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor
23 Marcelo Pazmiño Ballesteros, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
24 bajo el número cuatro mil veintisiete). Tomé nota de la presente
25 aclaratoria y ampliatoria, al margen de la respectiva escritura matriz
26 otorgada en esta Notaría, el veintiuno de enero de mil novecientos
27 noventa y ocho. Para la celebración de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo cuanto doy fe.

3

4

5

6

7

Sr. Luis A. Rodríguez Vaca

C.C. No. 130006055-3

8

9 El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

VICOSA

VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

QUITO
San Francisco 1245
y Av. América
Teléfonos: 249563 - 249419
441430 - 455514
Casilla 17-11-6063
Fax: 593-2-442248

GUAYAQUIL
Ciudadela Adace Av. 11
y Calle "A"
Teléfonos: 690166 - 690167
Fax: 593-4 - 690175
Casilla: 09-01-8870

CUENCA
Avenida 12 de Abril 269
Teléfonos: 883150 - 883416
883925
Fax: 593-7-883150

LAGO AGRI
Avenida Colanes 198
y Guayaquil
Telefax: 593-6-831403

Quito, Septiembre 03 de 1.999

Señor Capitán
LUIS ARTURO RODRIGUEZ VACA
Ciudad

Estimada Doctora :

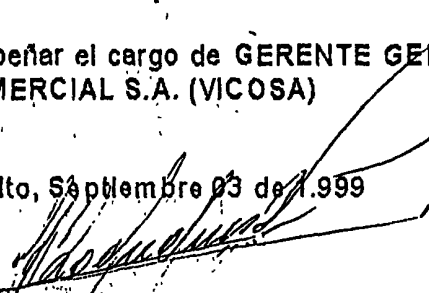
La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) , en sesión celebrada el 31 de Agosto de 1.999, ha designado a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales, otorgados en la Escritura Publica, celebrada el 27 de Junio de 1.972, y registrado el registro Mercantil con No. 1755 del 22 de Noviembre de 1.972. Notaría 5 La Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


ALFONSO EFRAÍN RIVAS FELIX
PRESIDENTE

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)

Quito, Septiembre 03 de 1.999


CAP. LUIS ARTURO RODRIGUEZ VACA
S.I. 130006055-3

Certifico que es fiel
copia del original.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el N° 6009 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 28 SEP 1939

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA)
CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 1.999.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compania en la calle San Francisco No. 39-145 hoy 01 de Junio de 1.999 siendo las 18H00 horas, se reúnen los siguientes señores accionistas por sus propios derechos : Luis Arturo Rodríguez Vaca, como propietario de 17.600 acciones de S/.1.000 cada una; Delia Felix, como propietaria de 11.000 acciones de S/. 1.000 cada una; Soraya de León, como propietaria de 28.600 acciones de S/. 1.000 cada una; Hilda Hidalgo de Rivas, como propietaria de 31.020 acciones de S/.1.000 cada una; Gary Rodríguez como propietario de 6.600 acciones de S/.1.000 cada una; Efraín Rivas Felix, como propietario de 87.780 acciones de S/.1.000 cada una; Raúl Rivas Hidalgo, como propietario de 24.200 acciones de S/.1.000 cada una; Soraya Rodríguez Caputi, como propietaria de 4.400 acciones de S/.1.000 cada una; Carlota de Rodríguez como propietaria de 8.800 acciones de S/.1.000 cada una; QUE TOTALIZAN 220.000 ACCIONES CON 220.000 votos presentes.

Todas las acciones son ordinarias, liberadas y los señores accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia se encuentra presente al ciento por ciento del capital social de la Compania; suscrito y pagado, al tenor del articulo 280 de la Ley de Companias.

Preside la Junta su titular Sr. EFRAIN RIVAS FELIX y actúa como secretario su titular Sr. LUIS RODRIGUEZ VACA.

La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el punto a tratarse :

1. Ampliacion al acta del 26 de Junio de 1.997

La Presidencia indica que el motivo de la sesion es el de cumplir la decision de la Junta General de Accionistas reunida el 26 de Junio de 1.997 y que fue incorporada como habilitante a la Escritura Publica celebrada el 21 de Enero de 1.998 en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano del canton Quito.

ef
Certificado es fiel
copia del original

QUITO: San Francisco 1245 y Av. América. Teléfonos: 249563 - 249419 FAX. 442248 Casilla No. 17-11-6063

GUAYAQUIL: Brasil 2411. Teléfonos: 452648 - 455381. FAX. 452648

En lo referente a indicar que a consecuencia del incremento de capital por S/.880'000.000 se debio resolver la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dira :



ARTICULO QUINTO : El capital suscrito de la compañía es de S/.1.100'000.000 dividido en 1'100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1000 valor individual.

Una vez expuesto este punto se aprueba por unanimidad el cumplimiento de esta disposición.

Sin tener ningún otro punto por tratarse la Presidencia declara un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta respectiva.

16

Siendo las 19H45 horas se reinstala la Junta con el objeto de dar lectura al Acta de la Junta, leída que fue, es puesta en consideración de los señores Asambleístas los que aprueban el Acta sin ninguna modificación en todas y cada una de sus partes.

Para constancia firman los Srs. Accionistas. (f) Rul Rivas Hidalgo, (f) Hilda Hidalgo de Rivas, (f) Delia Felix Robalino, (f) Soraya Rivas Hidalgo, (f) Soraya Rodriguez Caputi, (f) Carlota Caputi de Rodriguez, (f) Luis Rodriguez Vaca, (f) Efrain Rivas Felix, (f) Gary Rodriguez.

CERTIFICO.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Atentamente,

LUIS RODRIGUEZ VACA
GERENTE-SECRETARIO

Ce
Certifico que es fiel
copia del original

--torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta OCTAVA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a
veinticuatro de febrero del año dos mil.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

17

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 30 de Noviembre de 1.999, bajo el número 275 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1755 del Registro Mercantil, de veinte dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fojas 1628, Tomo 103; y, número 339 del Registro Mercantil, de siete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fojas 977, Tomo 107.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A. ".- Otorgadas el 21 de Enero de 1.998 y 21 de Septiembre de 1.999, ante el NOTARIO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01780.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 24 FEB 2000 Fojas: 2



Quito s.

24 FEB 2000

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON DE MARGINACION:

18

Dr. Luis Humberto Navas Dávila. Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 29 de diciembre de 1999, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A., de 27 de julio de 1972, otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta una marginación, la misma que textualmente dice: " RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.2997, de fecha 30 de noviembre de 1999, dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A., en los términos constantes en las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de estatutos celebrada en la Notaría 1ra. ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el 21 de enero de 1998; y de la Aclaratoria y ampliatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía celebrada en la Notaría 1ra. ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el 21 de septiembre de 1999.- Quito, a 29 de diciembre de 1999.- EL NOTARIO f) ilegible.- Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil uno.-"

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador